

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre plus retributivo a los agentes de tráfico por poner multas.

Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

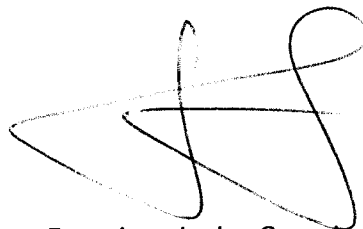
El pasado 10 de mayo se publicaba por el medio de comunicación -on line- "Ok Diario" que el Ministerio del Interior abona a los agentes de la guardia civil adscritos a tráfico y seguridad vial un complemento retributivo conocido como "Complemento de seguridad vial" siempre y cuando realicen un mínimo de denuncias derivada de la circulación de vehículos a motor, que rondaría las 111 multas.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Existe un complemento retributivo de los agentes de la guardia civil adscritos a tráfico y seguridad vial que retribuye el número de denuncias que realizan en el ejercicio de su función?

2º.- ¿Existe un mínimo de denuncias para cobrar ese complemento retributivo?

3º.- ¿El importe del complemento varía según diversos condicionantes, como por ejemplo el tipo de denuncia, la cuantía de la posible sanción sobre el sujeto sancionado, si lleva o no aparejada la detracción de puntos al conductor infractor, el tipo de vía, si el conductor ha sobrepasado los límites de alcohol en sangre, etc?



Francisco Javier Cano Leal  
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos